



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

VERBAL SIMULACIÓN RAD. 2019 – 00405

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho DISPONE:

1.- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, a través de providencia del 06 de marzo de 2023, comunicada a esta sede judicial a través de oficio No. D-0838¹, que resolvió revocar parcialmente y modificó la sentencia proferida en primera instancia."²

2.- Por Secretaría, liquídense las costas de primera instancia, de conformidad con lo ordenado en el numeral 5° de la parte resolutive de la providencia de segunda instancia.

3.- AGRÉGUESE y OBRE en el plenario el memorial de la consignación realizada por la demandada **Seguros de Vida Suramericana S.A.**, el cual informó corresponde a la condena, costas y agencias en derecho a ordenes de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Yapn

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 021, hoy 30 de marzo de 2023.

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario

¹ Archivo 10 del Cuaderno 4.

² Archivo "09SentenciaRevoca".